

Expediente: 476/2021

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FIJADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2021.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA

CONCEJALES TENIENTES

DE ALCALDÍA:

DOÑA MARIA DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA

DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL

DON FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIA-INTERVENTORA: DOÑA JUANA Mª ORTIZ DUQUE

En la Villa de El Carpio, siendo las diecinueve horas del día uno de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen, los señores/ras arriba referenciados/as al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, a través de la plataforma zoom, de manera telemática, por motivos de prudencia ante la situación de pandemia, convocada para este día a las 19:00 horas, bajo la Presidencia de Doña Desirée Benavides Baena y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Doña Juana María Ortiz Duque.

Comprobado el quórum necesario para la válida constitución y celebración de la Junta, se declara abierta la sesión pasándose al estudio de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 13 DE ENERO DE 2021.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, los señores asistentes la aprueban por unanimidad.

2. INSTANCIAS VARIAS.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

C518 E54D 9359 4F95 8CA1



C518E54D93594F958CA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 5/2/2021

Expediente: 476/2021
Asunto: Acta JGL
Rfa: JMOD

2º.1.- EXPTE GEX 549/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando se modifique la tasa liquidada por colocación de mesas y sillas en la vía pública al considerar que la misma no coincide con el uso de veladores que realizó en 2020 para lo cual presenta los periodos y nº de veladores, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano acuerdan solicitar nuevo informe a la Policía Local.

Se dará traslado al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.2.- EXPTE GEX 557/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando se modifique la tasa liquidada por colocación de mesas y sillas en la vía pública al considerar que la misma no coincide con el uso de veladores que realizó en 2020 para lo cual presenta los periodos y nº de veladores, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano acuerdan solicitar nuevo informe a la Policía Local.

Se dará traslado al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.3.- EXPTE GEX 659/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando se modifique la tasa liquidada por colocación de mesas y sillas en la vía pública al considerar que la misma no coincide con el uso de veladores que realizó en 2020 para lo cual presenta los periodos y nº de veladores, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano acuerdan solicitar nuevo informe a la Policía Local.

Se dará traslado al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.4.- EXPTE GEX 662/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando se modifique la tasa liquidada por colocación de mesas y sillas en la vía pública al considerar que la misma no coincide con el uso de veladores que realizó en 2020 para lo cual presenta los periodos y nº de veladores, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano acuerdan solicitar nuevo informe a la Policía Local.

Se dará traslado al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.5.- EXPTE GEX 681/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando se modifique la tasa liquidada por colocación de mesas y sillas en la vía pública al considerar que la misma no coincide con el uso de veladores que realizó en 2020 para lo cual presenta los periodos y nº de veladores, Los señores asistentes, por



Código seguro de verificación (CSV):

C518 E54D 9359 4F95 8CA1



C518E54D93594F958CA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 5/2/2021

Expediente: 476/2021

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano acuerdan solicitar nuevo informe a la Policía Local.

Se dará traslado al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.6.- EXPTE GEX 740/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando se modifique la tasa liquidada por colocación de mesas y sillas en la vía pública al considerar que la misma no coincide con el uso de veladores que realizó en 2020 para lo cual presenta los periodos y nº de veladores, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano acuerdan solicitar nuevo informe a la Policía Local.

Se dará traslado al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.7.- EXPTE GEX 2844/2020.- Vista la instancia presentada por, solicitando sea aplazado el abonare 00000004735-41 correspondiente a corte de calle hasta el 15-03-2021 debido a la situación de cierre de actividad motivada por la pandemia covid-19. Los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano acuerdan conceder lo solicitado, el presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan.

Se dará traslado al negociado de Tesorería y Recaudación a los efectos oportunos.

2º.8.- EXPTE GEX 8/2021.- Vista la instancia presentada por, solicitando regulación del tráfico desde la Plaza Blas Infante a la C/El Sol. Visto el informe de la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano acuerdan solicitar a la Policía Local que realice el estudio que refiere en su informe y se haga propuesta a Junta de Gobierno.

Del presente acuerdo se dará traslado al negociado de Policía Local a los efectos oportunos.

2º.9.- EXPTE GEX 300/2021.- Vista la instancia presentada por, solicitando la cesión del local de San Antonio, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan desestimar lo solicitado ya que la cesión del local solicitado destinado a la explotación de un negocio, se ha de regir por un procedimiento de licitación pública se rige por licitación pública de conformidad con la normativa vigente.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

C518 E54D 9359 4F95 8CA1



C518E54D93594F958CA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 5/2/2021

Expediente: 476/2021
Asunto: Acta JGL
Rfa: JMOD

El presente acuerdo se notificará a la parte interesada con expresión de los recursos que procedan.

2º.10.- EXPTE GEX 372/2021.- Vista la instancia presentada por, solicitando reducir a 6 los metros adjudicados en el puesto del mercadillo y se le aclare por qué se le ha cobrado por 8 metros si solo ocupaba 5 metros. Visto el informe de la Policía Local donde se indica que la interesada instala un puesto de 8 metros, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan comunicarle que la ocupación efectiva fue de 8 metros y que la liquidación no adolece de error. En cuanto a la reducción de la utilización del dominio, los señores asistentes acuerdan conceder la misma por 6 metros a partir del presente acuerdo, siendo ésta la superficie mínima que se ha de tener en cuenta en la liquidación, según estipula la ordenanza municipal.

El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado a los servicios de Policía Local y al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.11.- EXPTE GEX 375/2021.-Vista la instancia presentada por, actuando en calidad de propietario de la cochera, solicitando cambio de titularidad de la autorización de entrada de vehículos a través de las aceras placa nº 355 situada en Paseo de Circunvalación s/n de El Carpio a nombre de con DNI ..7H por adquisición, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan conceder lo solicitado.

El presente acuerdo se notificará al interesado con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado a los servicios de Recaudación a los efectos oportunos.

2º.12.- EXPTE GEX 376/2021.-Vista la instancia presentada por, solicitando autorización para utilización de la Caseta Municipal para la celebración de una boda los días 15, 16 y 17 de octubre de 2021. Los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan denegar lo solicitado debido a la circunstancias sanitarias de pandemia por motivos de Covid. El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al negociado de Recaudación a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

C518 E54D 9359 4F95 8CA1



C518E54D93594F958CA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 5/2/2021

Expediente: 476/2021

Asunto: Acta JGL

Rfa: JM0D

2º.13.- EXPTE GEX 390/2021.-Vista la instancia presentada por, exponiendo que la localidad se encuentra con un elevado número de casos de contagio por el coronavirus siendo la mayoría de los usuarios del servicio considerados grupo de riesgo, por lo que solicita la implantación de los servicios mínimos de ayuda a domicilio en la localidad mientras la tasa indicada sea superior a los 1000 con indicación de los mismos. Los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, están a favor de lo solicitado y acuerdan trasladar la petición al Instituto Provincial de Bienestar Social, al ser este el órgano competente.

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada para su constancia y efectos.

2º.14.- EXPTE GEX 392/2021.-Vista la instancia presentada por, solicitando le sea notificado que ha sido seleccionada dentro de las cuatro candidatas para la convocatoria de empleo (bolsa de limpiadoras), así como el horario y lugar de trabajo y descripción del mismo, además de que se haga constar que tiene preferencia a los que han quedado debajo, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan informar a la interesada que resultando seleccionada dentro de los cuatro primeros puestos de limpiadora, la asignación al trabajo concreto está dentro de la potestad de organización de la administración y que, en su caso, se le asignó el relativo a refuerzo de limpieza en el centro de salud por la situación sanitaria existente, siendo el horario y demás condiciones laborales, las que constan en su contrato.

El presente acuerdo se notificará a la interesada con expresión de los recursos que procedan. Se dará traslado al servicio de Personal a los efectos oportunos.

2º.15.- EXPTE GEX 394/2021.-Vista la instancia presentada por, impugnando el procedimiento de contratación de capataz de limpieza, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan solicitar informe al servicio de Personal así como a Secretaría-Intervención con carácter previo a la resolución del expediente.

3. OTORGAMIENTOS DE LICENCIAS.

No se producen.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

C518 E54D 9359 4F95 8CA1



C518E54D93594F958CA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 5/2/2021

Expediente: 476/2021

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

4. DACIÓN DE CUENTA O RATIFICACIÓN DE DECRETOS Y/O RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Decreto sobre representación y defensa del Ayuntamiento de El Carpio a los Servicios Jurídicos de la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba del Procedimiento ordinario 262/2020 expte GEX 3794/2019.

5. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE AYUDAS SOBRE EMPRENDIMIENTO

Vistas las solicitudes presentadas acogiéndose al Programa de Ayudas al Emprendimiento y Desarrollo Económico Local 2020, expte. De GEX 5972-2020 y correspondiéndole a la Junta de Gobierno Local el estudio y valoración de las solicitudes presentadas y la aprobación de las ayudas.

Atendido que todas las personas solicitantes cumplen los requisitos de la convocatoria y que en la aplicación presupuestaria 3371.48000, existe crédito adecuado y suficiente, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan ampliar de cuatro a siete las ayudas por este programa, siendo la cuantía global de 10.500 euros y la asignación individual de 1.500 euros.

Relación de beneficiarios:

Y M P
A B R
I S P P
F J M C
P S Z
A M A S
A M. M M

El presente acuerdo se notificará a todos las personas beneficiarias, con indicación de los recursos que procedan, así como a los servicios de Intervención-Tesorería a efectos de formalizar el pago, según estipula el artículo 7 de la convocatoria.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

C518 E54D 9359 4F95 8CA1



C518E54D93594F958CA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 5/2/2021



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 476/2021

Asunto: Acta JGL

Rfa: JMOD

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa- Presidenta levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

C518 E54D 9359 4F95 8CA1



C518E54D93594F958CA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 5/2/2021